

Brugos, 07 de Enero de 2026

Estimado Proveedor:

En REMOIN SL-REMOIN INGENIERIA SL-REINMOL SL hemos adquirido el compromiso de asegurar y mejorar la calidad de los servicios que prestamos a nuestros clientes, y así se encuentra reflejado en nuestra Política de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el logro de este propósito consideramos como factor fundamental el compromiso y colaboración de nuestros proveedores, por lo que trabajamos en establecer alianzas y estrategias comunes entre nuestros proveedores y empleados y en el establecimiento de instrumentos de seguimiento de la prestación de los servicios de sus proveedores, como herramienta de detección y tratamiento a las incidencias que puedan surgir.

Estos instrumentos están basados en la valoración realizada a la calidad de los servicios prestados por ustedes, el análisis y tratamiento de posibles incidencias y la respuesta dada ante las mismas. Por lo que comunicamos a nuestros proveedores de la metodología empleada por REMOIN SL-REMOIN INGENIERIA SL-REINMOL SL la homologación y seguimiento del desempeño del Proveedor externo. Los criterios de aprobación para la homologación inicial se basan en:

1.- CRITERIOS DE APROBACIÓN EVALUACIÓN INICIAL		
TIPO		CRITERIO
01	Histórico	Proveedores que han suministrado productos durante mucho tiempo a la Compañía y siempre como mínimo, un año antes de la entrada en vigor de nuestro procedimiento en 2018 y, ya ha demostrado que sus productos y su servicio tienen una Calidad acorde a nuestras exigencias.
03	Nuevo	Toda empresa que quiera comenzar a trabajar con REMOIN-REMOIN INGENIERIA-REINMOL deberá cumplir con alguno de los siguientes criterios: • Petición de la certificación de sus productos (marcado CE o ISO 9001). • Periodo de prueba de 3 suministros • Visitas a las instalaciones del proveedor. • Empresa de reconocido prestigio en el sector, certifica su satisfacción con los suministros realizados por el proveedor



Carta de homologación proveedores

Una vez el proveedor haya sido homologado, se llevarán a cabo evaluaciones anuales teniendo en cuenta las posibles no conformidades abiertas por incidentes en los siguientes aspectos:

- Recepción,
- Inspección final
- servicio posventa.

Si las NO Conformidades persisten durante un plazo de control establecido, este proveedor perderá su condición de proveedor homologado.

En la evaluación anual de proveedores se examinará el número de NO Conformidades de cada proveedor, procediendo a la pérdida de su condición de proveedor homologado el que supere un 3 NO Conformidades, respecto al total de pedidos realizados a lo largo del año evaluado.

Si se trata de un proveedor de un producto y/o servicio que por su importancia no se pueda prescindir de ellos en breve, se le dará un plazo determinado para que subsane dichas incidencias.

A través de una comunicación fluida y permanente con nuestros proveedores, buscamos la mejor solución a las incidencias que puedan surgir. Todo ello de cara a garantizar la calidad de nuestros servicios, sin perder de vista la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y proveedores.

Por todo ello, queremos agradecer su contribución con el logro de nuestros objetivos y, animarles a continuar trabajando de forma conjunta en ello.

Sin más, reciban un Cordial Saludo.

Fdo.: Rafael Romero

Gerencia